



COMUNICACIÓN

7200
ce7214

XXX, 02 de Septiembre de 2026

Señor(a)
ALEXANDRA RODRIGUEZ PALACIO
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX

Radicado número: 31751817 de 18 de Agosto de 2026

Respetado Señor(a): ALEXANDRA RODRIGUEZ PALACIO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Alexandra Rodríguez Palacio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.818.940, teléfono de contacto XXX, en calidad de propietaria del inmueble, solicita se estudie la viabilidad de realizar la legalización del servicio de energía. La usuaria manifiesta que ya cuenta con las adecuaciones requeridas y solicita la respectiva validación para continuar con el trámite correspondiente. Durante la atención, se le indicó el procedimiento establecido para la solicitud del servicio. No obstante, la usuaria manifiesta que se le dificulta adelantar el proceso mediante un técnico particular, debido a que con la empresa tendría la posibilidad de acceder a opciones de financiación para la ejecución de las adecuaciones requeridas. Por lo anterior, solicita se evalúe su caso ya que desea tener el servicio de manera legal. Usuario manifiesta no tener correo electrónico. Se le informa que puede acercarse entre los días 8 y 14 de sept para recibir su respuesta de manera personal.

Se permite comunicar:

Le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

Atendiendo su solicitud referente a la conexión del servicio, nos permitimos informarle que, de acuerdo con la información suministrada por el área encargada, se ha programado la normalización del potencial usuario mediante la instalación del nuevo suministro para la segunda quincena del mes de septiembre de 2026.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	ALEXANDRA RODRIGUEZ PALACIO
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	31751817 18/08/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030031999 02/09/2026
Fecha de fijación:	25/09/2026
Fecha de desfijación:	01/10/2026

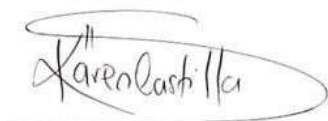
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 85 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al sexto del aviso."

en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



KAREN DAYANNA CASTILLA SALAZAR
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A